

## FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 189 Agosto 25 de 2020

### "Por la cual se avala el trámite de pago de bonificaciones"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

#### CONSIDERANDO:

- Que el Observatorio Sismológico y Geofísico del Suroccidente Colombiano presentó los documentos de los profesores Manolo Adolfo Galván y Jhon Jairo Barona para aval de pago de unas bonificaciones;
- 2. Que la Coordinación Administrativa procedió con la revisión de los documentos y con la presentación del Acta de Bonificaciones ante el Consejo de Facultad;
- 3. Que el Consejo de Facultad, en sesión virtual revisó y aprobó dichos documentos;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el pago de las siguientes bonificaciones:

### Escuela de Ingeniería Civil y Geomática

Concepto:

Por su participación en el Convenio Interadministrativo CVC 067 de 2019 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y la Universidad del Valle - Observatorio Sismológico y Geofísico del Suroccidente Colombiano, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar los estudios de avaluación y zonificación de vulnerabilidad (fase 2) y riesgo para inundaciones pluviales y fluviales en los ríos Cali, Aguacatal, Cañaveralejo, Meléndez, Lilí y Pance localizados en el Municipio de Santiago de Cali, en desarrollo con el proyecto 7003 – apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali. Primer semestre de 2020.

Profesor	Actividad	Tiempo	Dedicacion	Cuota mes	Costo total
		(meses)	semanal		
Manolo Adolfo Galván Ceballos	Coordinación y asesoría del area de Geotécnica y prediseño de obras	1.5	15 horas	\$4.949.520	\$7.424.280
Jhon Jairo Barona Mendoza	Coordinación técnica y asesoría en el area de SIG	1.5	15 horas	\$3.636.060	\$5.454.000

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual el 25 de agosto de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1.353 del 25 de junio de 2020 emanada de la Rectoría, "por la cual se ratifica la decisión de reanudar los términos en las actuaciones disciplinarias y se mantiene la suspensión de términos en algunas actuaciones administrativas en todas las Sedes de la Universidad del Valle, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional".

JOHANNIO MARULANDA CASAS

Decano

Mail: decano.ingenieria@correounivalle.edu.co

MONICA P. CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Académica

Mail: monica.consuegra@correounivalle.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electrónicos: decano.ingenieria@correounivalle.edu.co y/o monica.consuegra@correounivalle.edu.co.

Elaboró Norma Hurtado.